

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

**CVE-2019-125** *Resolución de aprobación del proyecto de construcción de carretera de Celis a La Florida - conexión desde la carretera CA-181 hasta la Cueva del Soplao (Ayuntamiento de Rionansa).*

Resultando que con fecha 29 de junio de 2018 el consejero de Obras Públicas y Vivienda, una vez emitidos los informes correspondientes, a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, aprueba el citado proyecto, al que se ha incorporado el capítulo 11: Adenda de Restauración Ambiental, para dar cumplimiento a las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental con condiciones aprobada por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente el 17 de agosto de 2017.

Considerando los antecedentes anteriores y con la finalidad de proporcionar mayor difusión al citado proyecto, el cual estará a disposición de los interesados en el Servido de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas.

#### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto de la Resolución aprobada con fecha 29 de junio de 2018 por el órgano de contratación, y que en su parte literal resuelve:

"1º. Aprobar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE CELIS A LA FLORIDA - CONEXIÓN DESDE LA CARRETERA CA-181 HASTA LA CUEVA DE EL SOPLAO (AYTO. RIONANSA), redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas D. Roberto García), con un Presupuesto Base de Licitación de un millón setenta y dos mil trescientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (1.072.392,80 euros), y un presupuesto para conocimiento de la Administración por importe de un millón setenta y dos mil trescientos noventa y dos m euros con ochenta céntimos (1.072.392,80 euros).

2º. Ordenar el inicio de los trámites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, con el fin de ejecutar las obras necesarias para acondicionar el camino existente de acceso de Celis a la Florida (lugar donde se ubica la cueva de El Soplao), dotándole de un trazado con una geometría que se adapte en la medida de lo posible al camino existente y adecuada al desempeño funcional del mismo, tanto en planta como en alzado, teniendo en cuenta la orografía existente, con el fin de satisfacer una finalidad pública de interés general."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 28 de diciembre de 2018.  
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,  
José M. Mazón Ramos.

2019/125

CVE-2019-125